

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

133 *FRV ASSETCO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRV SOLAR HOLDINGS 26, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el día 5 de enero de 2023, los respectivos socios únicos de FRV AssetCo S.L.U., (Sociedad Absorbente) y de FRV Solar Holdings 26 S.L.U., (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias, han decidido cada uno de ellos, aprobar la fusión impropia directa por absorción de la Sociedad Absorbente por parte de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión impropia directa redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha de 5 de enero de 2023. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión impropia directa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de los administradores sobre él.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que la presente fusión impropia directa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52.1 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME, el cual se podrá ejercitar en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación que se realice del presente artículo. Asimismo, se hace constar que los acreedores de ambas sociedades pueden disponer, sin gastos, de una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos en el domicilio social de las sociedades, en la Calle María de Molina 40, 5ª planta, 28006 Madrid (España), así como en la dirección de correo electrónico pilar.lopez@frv.com y/o en el número de teléfono +34 647 923 142.

En Madrid, 9 de enero de 2023.- Don Álvaro Medina Manresa y Don Borja Guinea Benjumea, en su condición de administradores mancomunados de la sociedad FRV AssetCo, S.L.U.- Don Álvaro Medina Manresa y Don Fernando Salinas Loring, en su condición de administradores mancomunados de la sociedad FRV Solar Holdings 26, S.L.U.

ID: A230001026-1